

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUELURRA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2023 (Nº 5/2023).****ASISTENTES**

**Sra. Alcaldesa**  
D<sup>a</sup> Maria Laura Arriaga Notario

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista**  
D. Diego Rodriguez Tercero  
D. Julian Diaz Rubio  
D<sup>a</sup>. Maria De Los Angeles Velasco

**Guardado**  
D<sup>a</sup> Maria Josefa Garcia-cervigon

**Araque**  
D. Pedro Vicente Redondo

**Romero**  
D<sup>a</sup> Virginia Martin Rojas

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular**  
D<sup>a</sup> Caridad Sanchez Ruiz  
D<sup>a</sup>. Carmen Maria Mohino Lopez  
D. Felipe Adrian Rivas Merino  
D. Luis Ramon Mohino Lopez  
D. Raul Salcedo Ruiz

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político IU-PODEMOS**  
D<sup>a</sup>. Maria Montarroso Torres  
D. Pedro Cesar Mellado Moreno  
D. Raul Lopez Casado

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo Ciudadanos**  
D. Miguel Angel Garcia Llorente

**Sr. Interventor**  
D. Carlos Cardosa Zurita

**Sra. Vicesecretaria**  
D<sup>a</sup> Carmen Maria Moreno Cobos

En Miguelurra (Ciudad Real), siendo las 20:00 del día 11 de mayo de 2023, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación en sesión Ordinaria presidida por la **Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> María Laura Arriaga Notario** y con la concurrencia de los Sres. Concejales reseñados al margen, asistidos por el Sr. Interventor y por mi, la Vicesecretaria del Ayuntamiento, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

No asiste/n, justificando su ausencia: D. Francisco Hervas Megias.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados y las incidencias más relevantes, para impulsar la inmediata tramitación de los acuerdos adoptados y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 56.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican.

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 2 de mayo de 2023, n.º 4/2023.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/las, la Alcaldía pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con diecisiete votos favorables, ninguno



en contra y ninguna abstención, **acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.**

## **2.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CONTRATO OBRAS DE PROYECTO ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE ILUMINACIÓN SOSTENIBLE (PEMIS) .-**

**VISTA** la propuesta formulada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de mayo de 2023, cuyo texto literal es el siguiente:

**“CONSIDERANDO** que por parte de D. David Nieto- Sandoval González-Nicolás, Director facultativo de las obras de Proyecto estratégico municipal de iluminación sostenible (PEMIS) del proyecto LUMEN del municipio de Miguelturra (Expediente IDAE n.º FEDER-EELL-2020-004517; Num. Expediente MIGUELTURRA2022/00346) adjudicada a la empresa FERROVIAL CONSTRUCCIONES S.A por importe de 1.197,459,60 euros más IVA, se solicita aprobación de las deficiencias detectadas en el proyecto de ejecución por las causas mencionadas en su informe de 19 de abril de 2023.

**VISTO** el informe suscrito por el Arquitecto técnico Municipal D. Santos Peña García, responsable del contrato, con fecha 25 de abril de 2023.

**VISTO** que de conformidad con el art. 205.2.c.3º de la LCSP, se trata de una modificación no prevista en el pliego de cláusulas administrativas y no sustancial al no exceder del 15% del precio del contrato.

**EXAMINADA** la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Se propone al **Pleno de la Corporación**, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Autorizar la iniciación del expediente de modificación del contrato de ejecución de las obras del Proyecto obra denominada “Proyecto estratégico municipal de iluminación sostenible (PEMIS) del proyecto LUMEN del Municipio de Miguelturra”, Expediente IDAE: FEDEREELL- 2020-004517.

**SEGUNDO.-** La tramitación del expediente tendrá lugar de acuerdo con lo establecido en el Artículo 242.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP que se sustanciará con las siguientes actuaciones:

- Redacción de la modificación del proyecto y aprobación técnica de la misma.
- Audiencia del contratista y del redactor del proyecto, por plazo mínimo de tres días.
- Aprobación del expediente por el órgano de contratación, así como de los gastos complementarios precisos.

**TERCERO.-** Que por parte de la Secretaría e Intervención se emitan los correspondientes informes sobre la modificación planteada. “



Visto el dictamen emitido el día 5 de mayo de 2023 por la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo Sostenible.

(...)

**Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, con siete (7) votos a favor, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Socialista, seis (6) votos en contra, cinco (5) correspondientes a los miembros del Grupo Municipal Popular y uno (1) correspondiente al miembro del Grupo Municipal Ciudadanos, y tres (3) abstenciones, correspondientes a los miembros del Grupo Municipal IU-Podemos, adopta el siguiente acuerdo:**

**Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.**

### **3.- INFORMES DE CONCEJALIAS Y ALCALDÍA.-**

Acto seguido se procede por las distintas Concejalías delegadas y por la Alcaldía a informar al Pleno de las principales cuestiones acaecidas desde la anterior sesión ordinaria, dejándose constancia de ello en el audio-acta.

### **4.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza, no se somete a Pleno ninguna cuestión de tal naturaleza.

### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se formulan las intervenciones que constan en el audio acta, siendo respondidas en los términos que también se refleja en el audio anexo.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, la Alcaldía-Presidentencia levanta la sesión siendo las 22:03 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, y a los efectos de su remisión a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, extiendo el presente extracto del acta de la sesión, en la fecha indicada al margen. Doy fe.

Vº Bº

ALCALDÍA

VICESECRETARIA